

Proyecto de bandera para el Ayuntamiento de Tarifa

Tomás Rodríguez Peñas

A continuación se expone el informe que el Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar, preparó sobre la bandera municipal de Tarifa.

El Ayuntamiento de Tarifa, en la Provincia de Cádiz, Comunidad Autónoma de Andalucía, desea como otras muchas Corporaciones Locales en el territorio de la Comunidad Autónoma, la creación de una enseña privativa que le distinga de las demás entes públicos territoriales, según las facultadas atribuidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, que en su artículo 22, párrafo 2.b), señala como atribución del Pleno "la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo", desarrollada en el R.D. 2568/86 de 28 de noviembre de 1986, que en su artículo 186 establece que la concesión se efectuará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previa instrucción del expediente.

Las banderas o estandartes son actualmente utilizados, no solo por las Entidades Autónomas, sino también por numerosas Corporaciones Provinciales y Locales, siendo bastantes, entre éstas últimas, las que utilizan la misma enseña desde la Edad Media, ya que alrededor del Pendón se reunían las milicias concejiles. En el caso de una bandera de nueva creación, es doctrina general de todos los tratadistas de la Ciencia Vexilológica, que ésta será sencilla, clara y distintiva:

- Sencilla porque debe estar compuesta del mínimo número posible de partes.
 - Clara porque sus partes deben ser suficientemente reconocibles en el conjunto.
 - Distintiva porque mantendrá las características más adecuadas y simbólicas de la sociedad civil que representa.
- La Solución general de la Vexilología re-

comienda para la creación de una nueva bandera representativa es el empleo de algunos de los elementos distintivos de la población, basados en su historia o bien tomados de su escudo de armas.

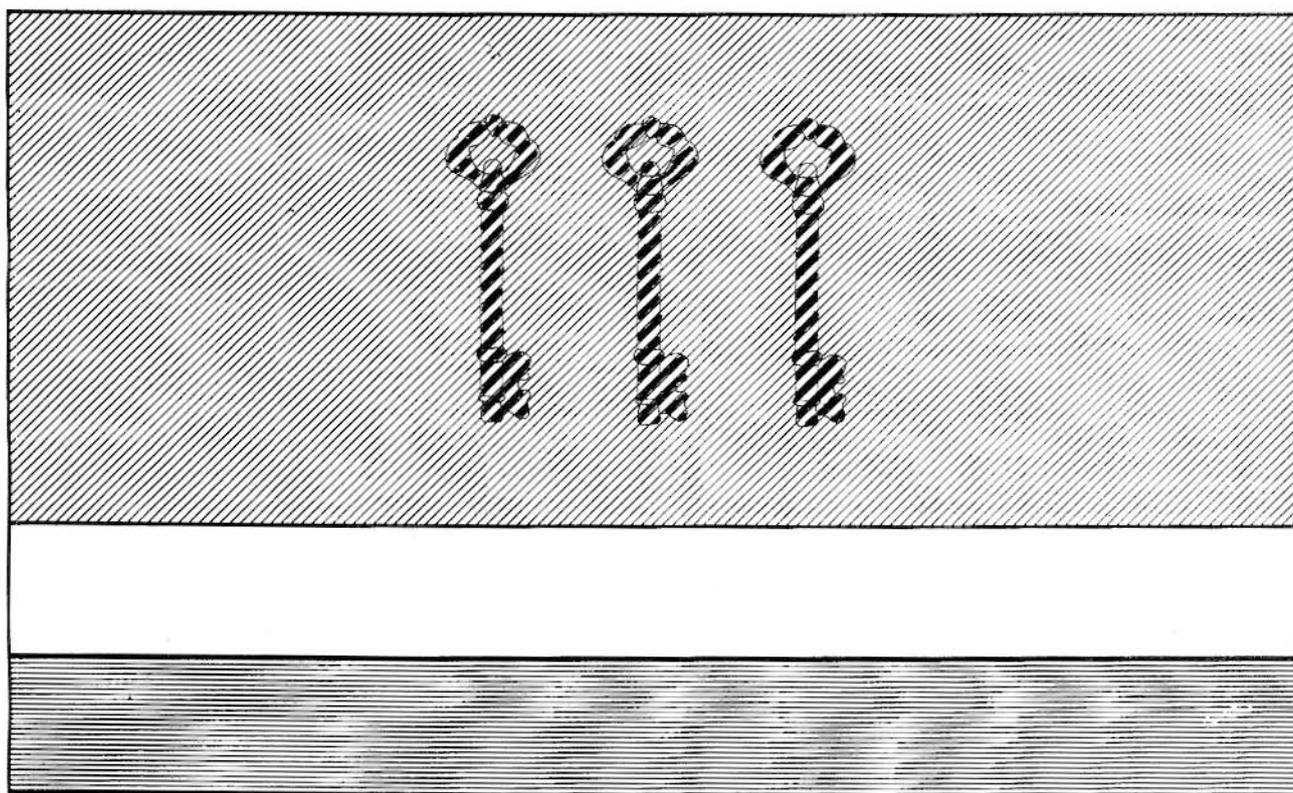
Tarifa dispone de escudo aprobado por Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1968, compuesto de la siguiente forma: En campo de gules, sobre ondas de azul y plata, un castillo de oro, almenado y mazonado de sable y aclarado de gules, acompañado de tres llaves, una en cada flanco, guardas abajo, puestas en palo y, otra, en punta, sobre las ondas, resaltada, puesta en faja, de oro las tres.

Teniendo en cuenta lo anterior tomaremos del escudo sus colores y elementos más importantes para componer la bandera, rojo y amarillo para la fortaleza y las llaves y azul y blanco para el mar.

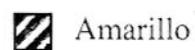
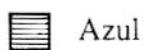
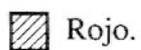
Por todo lo expuesto, proponemos que la bandera sea ordenada de la forma señalada a continuación:

Bandera rectangular, de proporciones 2:3, compuesta por tres franjas horizontales, roja la superior cargada con tres llaves amarillas verticales, blanca la central y azul la inferior de proporciones 2/3, 1/6 y 1/6 respectivamente.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tarifa, del día 12 de junio, tramitándose a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Academia de la Historia para su aprobación definitiva.



La nueva bandera municipal de Tarifa.



El balcón del Ayuntamiento, donde a partir del 21 de septiembre ondeará la bandera de Tarifa (Foto M. Rojas).